



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246230101711

Fecha: 17-04-2024

20246230101711

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

(623)

Señor (a)
ANÓNIMO
Cartelera

Con Copia: personeriabarriosunidos@personeriabogota.gov.co

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a requerimiento

Referencia: Radicado Orfeo No. 20246210020942 radicado Personería 2024-EE-0724408 Expediente:
3999002-2024 Auto 141 de 4 abril de 2024.

Cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, remitido a esta Alcaldía Local en el que se indica: “(...) A TRAVES DE BOGOTA TE ESCUCHA, PARA QUE FUERA CERRADO DEFINITIVAMENTE UNA DISCO BAR, UBICADA EN LA AVENIDA CARRERA 14 70-45 LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, BARRIO CONCEPCION NORTE. LA PETICION SE FUNDAMENTA EN QUE ESE LUGAR COLINDA POR LA PARTE DE ATRAS CON UN COLEGIO DE NIÑOS MENORES DE EDAD Y ESTA A 50 METROS DE LA UNIVERSIDAD ANDINA. (...)”; damos respuesta en los siguientes términos;

Me permito informarle que para la dirección AK 14 # 70 - 45, cursa el expediente No. 2023623490101060E en virtud de lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 en su artículo 92.12, “*Los siguientes comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad afectan la actividad económica y por lo tanto no deben realizarse: 12. Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación.*” expediente cuyo reparto le correspondió a la Inspección 12A.

Así mismo, le informo que esta en cabeza de las inspecciones de Policía adelantar el procesal verbal abreviado a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para el funcionamiento del establecimiento objeto de queja, razón por la cual, informamos que las inspecciones se encuentran ubicadas en la Carrera 55 No. 79 B 48. Esto, con el propósito de si lo requiere, estar pendiente de todas las actuaciones y tramites que se adelanten con respecto a dicho proceso.

Adicionalmente, informamos al peticionario que se trasladó la solicitud a la XII Estación de Policía con radicado No. 20246230083511 de fecha 22 de marzo de 2024, para que en el marco de las competencias asignadas a la Policía Nacional conforme a la Ley 1801 del 2016, adopten medidas necesarias para garantizar la seguridad y zana convivencia del sector para que se otorgue respuesta al peticionario.

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

GDI-GPD-F082
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

De igual manera informamos que cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, la cual puede ser radicada a través de nuestra ventanilla virtual de radicación de correspondencia de la Secretaria Distrital de Gobierno en el link: <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/ventanilla-virtual-radicacion-correspondencia>

Cordialmente,


ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos
cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co
Elaboró: Luz Ángela Méndez Reina- Auxiliar Administrativo Á.G.P
Revisó: Karen Lorena Marín – Abogada Contratista

FIJACIÓN EN CARTELERA

Constancia de fijación. Hoy, _____, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) se fija la presente comunicación por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al petionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).